

Río Gallegos, 20 de diciembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 76.614/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota presentada por la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Sede UARG, mediante la cual solicita autorización para que la alumna Roxana Ximena WALBURG, DNI N° 36.523.195, perteneciente a la carrera Ingeniería Química, realice la Práctica Profesional Supervisada, en la empresa Pan American Energy, en instalaciones de Cerro Dragón, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., a partir del 2 de enero y hasta cumplimentar doscientas (200) horas;

QUE dichas prácticas estarán a cargo del docente tutor Andres Caminos Moreno;

QUE por Nota N° 28/21 el Departamento de Alumnos y Estudios informa que la alumna se encuentra en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaria Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a la alumna de la carrera Ingeniería Química, Roxana Ximena WALBURG, DNI N° 36.523.195, a realizar la Práctica Profesional Supervisada, en la empresa Pan American Energy, en instalaciones de Cerro Dragón, de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 17:00 hs., a partir del 2 de enero de 2023 y hasta cumplimentar la cantidad de doscientas (200) horas, la que estará bajo la responsabilidad del docente Andrés CAMINOS MORENO.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente. -

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados. -

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaria Académica, notifíquese a los interesados, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias. -



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 912/2022